Informe Anual de Actividad

Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

14/02/2024

→

enagas

Índice

1 Composición, reuniones y funcionamiento Pág. 3

2 Regulación Pág. 6

3 Actividades durante 2023 Pág. 10

4 Avances en 2023 y prioridades para 2024 Pág. 16

5 Conclusiones Pág. 17

Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1 Composición, asistencia y funcionamiento

A fecha de este informe, la composición de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos es la siguiente:

PRESIDENTA
Dª. Ana Palacio Vallelersundi
Independiente
Nombramiento: 2016

VOCAL
D. Santiago Ferrer Costa
Dominical
Nombramiento: 2018

VOCAL
D. José Blanco Lopez
Independiente
Nombramiento: 2022

VOCAL
Dª. María Teresa Costa Campi
Independiente
(desde el 24 de abril de 2023)
Nombramiento: 2022

VOCAL
D. David Sandalow
Independiente
Nombramiento: 2022

VOCAL
D. Cristóbal José Gallego Castillo
Independiente
Nombramiento: 2020

SECRETARIO
D. Diego Trillo Ruiz
Desde el 1 de julio de 2023

Durante el ejercicio 2023, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2023:

- Recalificación de la Consejera Dª María Teresa Costa Campí, adscribiéndola a la categoría de Independiente, una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese como Consejera Dominical en Red Eléctrica Corporación, S.A.

- Cese de D. Rafael Piqueras Bautista, con motivo de su jubilación, en los cargos de Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración con efectos desde el 1 de julio de 2023, dejando también de ejercer las funciones de Secretario de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

- Nombramiento de D. Diego Trillo Ruiz como Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, con fecha de efectos a partir del 1 de julio de 2023, fecha en la que comenzó a ejercer asimismo las funciones de Secretario de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Los integrantes de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos y aptitudes, así como su experiencia en sostenibilidad, recursos humanos, selección de los miembros del Consejo y del Equipo Directivo y Gobierno Corporativo.

De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Toda la información actualizada de los miembros del Consejo, incluida su experiencia laboral, está detallada en la **web corporativa de Enagás**.

REUNIONES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y su plan de trabajo, la Comisión se ha reunido en 6 ocasiones durante el ejercicio 2023, tres de ellas convocadas para su celebración de forma presencial en el domicilio social y con posibilidad de conectarse por medios telemáticos, y las otras tres convocadas para su celebración por medios telemáticos. Asimismo, siempre que ha sido posible, las reuniones se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo.

A estas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión, excepto en la sesión del 20 de abril de 2023, estando debidamente justificada la ausencia de uno de sus miembros a dicha reunión.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó su actividad durante el año 2023, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero de 2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos. Asimismo, previa invitación de la Presidenta de la Comisión, se recabó la presencia habitual de ciertos miembros del Equipo Directivo de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. Ninguna de las personas invitadas a las reuniones de la Comisión asistió a las fases de deliberación y votación.

En concreto, contó con la presencia del Director General de Personas y Transformación, D. Javier Perera de Gregorio, la Directora General de Transición Energética, Dña. Natalia Latorre Arranz, así como de otros miembros del Comité Ejecutivo, y D. Jose Miguel Tudela, Director de Sostenibilidad y Acción Climática, y, a partir del 1 de julio de 2023, de

Dña. Belén Barandiarán Odriozola en sus funciones de apoyo a la Secretaría General del Consejo como Responsable del área de Gobierno Corporativo.

La documentación relevante para cada reunión, el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

2 Regulación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de fecha 19 de diciembre de 2022.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la web corporativa de Enagás.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión se agrupan en las siguientes categorías básicas:

2.1. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Todo ello en conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de las candidaturas a miembros del Consejo, especialmente de las posiciones ejecutivas e independientes.

ii. Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar, la renovación estatutaria de los miembros, la incorporación de nuevas personas al mismo, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto que se considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

iii. Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiéndole asimismo la política de diversidad de sus miembros, sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.

iv. Verificar periódicamente la categoría de los miembros del Consejo.

2.2. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y ALTA DIRECCIÓN

i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de miembros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros y Consejeras por la Junta General de Accionistas.

ii. Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

iii. Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de alguno de sus miembros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.

iv. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros y Consejeras de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

v. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de los miembros de la Alta Dirección.

vi. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad. También las directrices relativas al nombramiento, selección de carrera, promoción y cese de miembros de la Alta Dirección, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, de personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

2.3. COMPETENCIAS RELATIVAS A LOS CARGOS DEL CONSEJO

i. Informar del nombramiento de las personas que ocupen las posiciones de Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración.

ii. Informar del nombramiento o cese de las personas que ocupen las posiciones de Secretaría y Vicesecretaría del Consejo de Administración.

iii. Proponer el nombramiento de la persona que ocupe el cargo de Consejero o Consejera Independiente Coordinador/a.

iv. Examinar y organizar la sucesión de la Presidencia del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

2.4. COMPETENCIAS RELATIVAS AL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA SOSTENIBILIDAD

i. Informar al Consejo sobre la política general en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como previstas en recomendaciones de general aceptación en dichas materias.

A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

a. Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar de las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

b. Evaluar y revisar periódicamente el sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

c. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

d. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

e. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

f. En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, profesionales de la Compañía, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

ii. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de alguno de sus miembros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

iii. Revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.

iv. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

2.5. OTRAS COMPETENCIAS

i. Liderar con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

ii. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los miembros del Consejo.

iii. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del 20 de febrero de 2019 (en adelante, la "Guía Técnica 1/2019"), sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su grupo.

La Comisión establecerá un plan de trabajo anual que contemplará sus principales actividades durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.

3 Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante 2023

Durante el año 2023, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas revisado por la CNMV en junio de 2020.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante 2023.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La Comisión, en su reunión del 16 de febrero de 2023, aprobó el informe que la Comisión formula, a los efectos de los artículos 529 decies y 529 quindecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") para la ratificación y nombramiento de Consejeros, el cual fue aprobado por el Consejo y ratificado por la Junta General de Accionistas de 30 de marzo de 2023.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos propuso la reelección de Dña. Patricia Úrbez Sanz como "Consejera Independiente", e informó favorablemente la propuesta del Consejo de reelegir a D. Santiago Ferrer Costa como "Consejero Dominical", por el periodo estatutario de cuatro años.

El proceso de reelección se realizó teniendo en cuenta tanto la matriz de habilidades, como los objetivos de diversidad establecidos por la Sociedad, de acuerdo con el procedimiento existente y la normativa aplicable.

La Comisión, en su reunión de 20 de abril de 2023, formuló su informe para:

- La recalificación de la Consejera Dª María Teresa Costa Campí, adscribiéndola a la categoría de independiente, una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese como Consejera Dominical en Red Eléctrica Corporación, S.A.
- El cese de D. Rafael Piqueras Bautista, con motivo de su jubilación, en los cargos de Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración con efectos desde el 1 de julio de 2023, dejando también de ejercer las funciones de Secretario de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.
- El nombramiento de D. Diego Trillo Ruiz como Secretario y Letrado Asesor del Consejo de

Administración, con fecha de efectos a partir del 1 de julio de 2023, fecha en la que comenzó a ejercer asimismo las funciones de Secretario de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Retribuciones.

El mencionado informe fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2023.

Con estas reelecciones, recalificación, cese y nombramiento, la Sociedad cumple con las recomendaciones que establece el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV en cuanto a tamaño y composición del Consejo de Administración.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Con fecha 20 de abril de 2023, la Comisión elevó al Consejo la propuesta de cambio organizativo del Comité Ejecutivo, con el objeto de renombrar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Corporativos como Secretaría General con motivo de la asunción por parte de su Director General responsable D. Diego Trillo Ruiz, del cargo de Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de fecha 24 de abril de 2023.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la Compañía en materia de Sostenibilidad y buen gobierno corporativo.

En la reunión del 17 de noviembre de 2023, la Comisión informó favorablemente para su elevación al Consejo sobre la modificación de la Política de Comunicación de Información, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés, teniendo en cuenta, esencialmente, la implicación para la Sociedad de las recomendaciones del Código de buenas prácticas de inversores, aprobado por la CNMV el 22 de febrero de 2023, y la Política de comunicación pública aprobada por la CNMV en marzo de 2023, para:

i. Completar los principios generales de actuación que definen y rigen la estrategia de comunicación establecida en la Política, mejorando asimismo su sistemática y contenido.

ii. Incluir y sistematizar los canales de comunicación e información de Enagás con sus accionistas, inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto, atendiendo a la legítima expectativa de los mismos para acceder y disponer de la información necesaria para el seguimiento y evaluación de sus inversiones, conociendo así aquellos aspectos que pueden afectar a la creación de valor sostenible a largo plazo de sus inversiones, siendo ello igualmente aplicable en el caso de los *proxy advisors* respecto de la elaboración de sus recomendaciones de voto en las juntas.

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo, comunicado como Otra Información Relevante al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2023.

Asimismo, en dicha reunión informó favorablemente al Consejo de Administración del Informe de Gestión Consolidado, que contiene el Estado de la Información no Financiera, tal y como requiere el artículo 49 del Código de Comercio.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD

Con fecha 1 de febrero, la Comisión fue informada de los aspectos más destacados que se recogían en el Estado de Información no Financiera 2022, entre los que se incluyeron el reporte de alineamiento con la taxonomía europea de actividades sostenibles, la integración de riesgos ESG y riesgos emergentes en el mapa de riesgos de la Compañía o la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad y la matriz de materialidad de la Compañía.

Adicionalmente, en esta misma sesión, la Comisión revisó el contenido del Objetivo de Sostenibilidad que se propuso en el esquema de retribución variable de los miembros de la Alta Dirección y que en 2023 incluyó una propuesta de acciones e inversiones para impulsar el marco de transición energética.

La Comisión, en la sesión mantenida el 20 de abril, revisó dos temas que también se reportarían a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que tenían una especial relevancia desde punto de vista de ESG: el *Reporting* de los Riesgos ESG incluido en el Informe Trimestral de Riesgos y las Auditorías Internas realizadas en el ámbito de Sostenibilidad. Esta información fue completada en la siguiente sesión de la Comisión.

En esta misma reunión del 20 de abril, la Comisión fue informada sobre las principales conclusiones del informe de huella de carbono del año 2022, así como de un avance de las emisiones resultantes en los dos primeros meses de 2023.

Con fecha 18 de mayo, la Comisión fue informada sobre la reforma del reglamento europeo de comercio de emisiones (EU ETS), así como de otras iniciativas relacionadas como es el mecanismo de ajuste en frontera por carbono (CBAM), exponiéndose las implicaciones esperadas para la Compañía.

También asociado al ámbito de la regulación europea, en la misma sesión se informó a la Comisión sobre el grado de avance de la Directiva Europea de Descarbonización de Gas e Hidrógeno, comparándose la posición del Consejo y del Parlamento, y exponiéndose adicionalmente los avances que algunos países de la UE habían realizado a esa fecha en el ámbito de la regulación de las infraestructuras de hidrógeno.

En la sesión mantenida el 14 de septiembre, y continuando con el ámbito de la legislación europea, se informó a la Comisión sobre los últimos pasos y contenidos clave de la regulación asociada a la descarbonización del ámbito de transporte por barco, (*EU Maritime*) así como del transporte por carretera, ferrocarril o infraestructuras portuarias (AFIR).

En esta misma sesión, se presentaron también las principales implicaciones desde el punto de vista de la sostenibilidad del PNIEC 2023-2030, así como el informe de seguimiento de emisiones de la Compañía para los siete primeros meses de 2023, revisando el grado de avance respecto a los objetivos establecidos. A este respecto la Comisión solicitó información respecto a indicadores relativos de eficiencia energética, cuestión que se reportó en la siguiente Comisión.

En la sesión mantenida el 17 de noviembre, se presentó a la Comisión el Informe de la Dirección de Personas y Diversidad sobre la diversidad de género y la inclusión en Enagás, presentándose entre otros aspectos el modelo de gobierno de Diversidad e Inclusión en la Compañía y el plan de acción asociado.

Adicionalmente, en dicha reunión de la Comisión, se comunicó la puntuación preliminar que la Compañía había obtenido en el Dow Jones Sustainability Index, de acuerdo con la publicación del 27 de

octubre, aportando el análisis previo de resultados por dimensión. En esta misma sesión se anticiparon las líneas generales tanto de la regulación europea de emisiones de metano como del Reglamento Delegado que establece los estándares de reporte de sostenibilidad (ESRS). De ambas cuestiones se realizarán presentaciones detalladas en futuras reuniones de la Comisión.

Finalmente, en la sesión del 21 de diciembre, se comunicaron a la Comisión los resultados finales del Dow Jones Sustainability Index, donde Enagás ha logrado la permanencia en el índice por decimosexto año consecutivo. Asociado a estos resultados se presentó también un plan de acción con áreas de mejora y líneas de acción a corto plazo a incluir en el Plan de Gestión Sostenible 2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y lo estipulado en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, esta debe realizar una evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que aborde la áreas de mejora detectadas.

Respecto de la evaluación correspondiente al ejercicio 2022, al igual que en años anteriores, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos acordó que la evaluación fuera llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada, correspondiente al ejercicio 2022, consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo y de entrevistas personales realizadas a los 15 miembros del Consejo de Administración.

El proceso de evaluación se centró en los siguientes ámbitos:

- Valoración general
- Valoración del funcionamiento del Consejo de Administración
- Evaluación del Presidente del Consejo de Administración
- Evaluación del Consejero delegado
- Evaluación de la Consejera Coordinadora Independiente
- Evaluación de la Secretaría del Consejo
- Evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos
- Evaluación de la Comisión de Retribuciones
- Propuesta de plan de acción para seguir mejorando en el funcionamiento y eficacia de los órganos de administración

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo correspondiente al ejercicio 2022, acordando como plan de actuación la adopción de las medidas necesarias para abordar las áreas de mejora detectadas.

A nivel global, se concluyó que el Consejo y las Comisiones realizaron sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, así como con aquellos requerimientos que en materia de gobierno exigen inversores y analistas ESG. De acuerdo con sus valoraciones, los miembros del

Consejo se mostraron satisfechos, destacando el trabajo realizado en relación con la reflexión estratégica en un contexto de cambios relevantes tanto para la Compañía como para el entorno.

De las conclusiones obtenidas destacaron como fortalezas, entre otras: la composición del Consejo, que cuenta con las capacidades y los perfiles necesarios para afrontar los retos a los que se enfrenta la Compañía, la excelencia de la información presentada al Consejo, tanto en cantidad como en calidad, así como el clima de diálogo y la calidad del debate.

Respecto de la evaluación correspondiente al ejercicio 2023, este proceso se adelantó al mes de diciembre de 2023 y, al igual que en años anteriores, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos acordó que la evaluación fuera llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada, correspondiente al ejercicio 2023, consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo y de entrevistas personales realizadas a los 15 miembros del Consejo de Administración.

El proceso de evaluación se centró en los siguientes ámbitos:

- Valoración general
- Valoración del funcionamiento del Consejo de Administración
- Evaluación del Presidente del Consejo de Administración
- Evaluación del Consejero delegado
- Evaluación de la Consejera Coordinadora Independiente
- Evaluación de la Secretaría del Consejo
- Evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Evaluación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos
- Evaluación de la Comisión de Retribuciones
- Propuesta de plan de acción para seguir mejorando en el funcionamiento y eficacia de los órganos de administración

Con fecha 21de diciembre de 2023, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo correspondiente al ejercicio 2023, acordando como plan de actuación la adopción de las medidas necesarias para abordar las áreas de mejora detectadas.

A nivel global, se concluyó que el Consejo y las Comisiones realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, así como con aquellos requerimientos que en materia de gobierno exigen inversores y analistas ESG. De acuerdo con las valoraciones de los miembros del Consejo, estos están satisfechos con el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, destacando el buen ambiente de trabajo y la calidad del debate.

De las conclusiones obtenidas destacaron como fortalezas, entre otras: el clima de diálogo y la calidad del debate de gran relevancia en las sesiones, la claridad, el rigor y el detalle de la documentación de soporte aportada para la preparación del Consejo, y la estructura de los órdenes del día de las reuniones, existiendo un consenso en que estos son muy claros y útiles.

Igualmente, se mencionaron algunas acciones de mejora propuestas, entre ellas:

- Promover la interacción entre Consejeros fuera del Consejo visitando alguna de las instalaciones de la Compañía.

- Facilitar el acceso a las actas de las Comisiones de las que un Consejero no sea miembro para que sea lo más eficiente posible, como una forma de promover que todos los Consejeros cuenten con toda la información disponible sobre los asuntos tratados en las distintas Comisiones.

- Continuar reforzando la interacción desde el Consejo con los grupos de interés más relevantes para la Compañía.

La Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración, en su reunión del 22 de enero, de los resultados de la evaluación correspondientes al ejercicio 2023.

OTRAS ACTIVIDADES

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2022 e informó al respecto al Consejo el 20 de febrero de 2023. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

4 Avances realizados durante 2023 y prioridades para 2024

La Comisión ha avanzado en su desempeño durante el ejercicio 2023 de acuerdo con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, abordando las áreas de mejora detectadas a consecuencia de la evaluación de desempeño realizada respecto del ejercicio 2022.

Tal y como se recoge en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría, por remisión de la Guía Técnica 1/2019, Enagás cuenta con un Programa de Formación anual, que, junto con el Programa de Bienvenida para los nuevos miembros de la Comisión, permite asegurar que todos los miembros cuenten con los conocimientos.

En 2023, la Comisión tuvo sesiones informativas y formativas en relación con las siguientes materias:

- Seguridad de suministro: sesión que fue impartida por la Directora General de Gestión Técnica del Sistema, Dña. Susana de Pablo García, y en la que se resaltó el balance de 2022 junto con el papel del Gestor Técnico del Sistema y los retos del 2023.

- El hidrógeno y su cadena de valor, poniendo el foco en las características de su producción, transporte, almacenamiento y uso, así como en sus emisiones. La sesión fue impartida por la Directora General de Transición Energética, Dña. Natalia Latorre Arranz.

Durante 2024 se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la Compañía, manteniendo como objetivo consolidar el posicionamiento de liderazgo de la Sociedad en materia de sostenibilidad.

5 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2023, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 1/2019, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido emitido por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos con fecha 14 de febrero de 2024, y aprobado por el Consejo de Administración de fecha 19 de febrero 2024.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.
Diego Trillo Ruiz

Enagás S.A.
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00

www.enagas.es

Síguenos en